



Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales.

Ayudas para la Acción y la Promoción Cultural, correspondientes al año 2022.

La presentación de solicitudes deberá realizarse exclusivamente a través de la **Sede electrónica** del Ministerio de Cultura y Deporte en el apartado “Ayudas”, subcategoría “Ayudas de Industrias Culturales”:

- <https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1168>

Para ello es necesario un **certificado electrónico** de alguna de las autoridades reconocidas como emisoras de tales certificados, pudiendo ser tanto de persona física como jurídica:

- <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

El **plazo de entrega de solicitudes a través de la Sede Electrónica termina a las 14:00 horas** del último día del plazo de presentación. Los fines de semana y los días festivos en la Comunidad de Madrid, aunque la Sede Electrónica se encontrará activa, no estará disponible el servicio de soporte técnico ante posibles incidencias en la presentación de la solicitud (ni telefónico ni vía correo electrónico).

Es conveniente que comprueben los **requisitos técnicos y realicen una prueba de firma** electrónica para verificar la compatibilidad de su equipo con antelación suficiente para que resulte posible resolver las posibles incidencias que puedan producirse:

- https://cultura.sede.gob.es/pagina/index/directorio/soporte_tecnico

Ante cualquier problema técnico que no haya podido resolver puede ponerse en **contacto con el servicio de soporte técnico** en el siguiente mail:

- soporte.sede.sec@cultura.gob.es